

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 01 de Marzo de 1991

Señor
ROBERTO RAMOS VILLACIS
PRESIDENTE
BOLBIRA S.A.
Ciudad

Señor Presidente

Para su conocimiento y por su digno intermedio para conocimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas que va a reunirse próximamente, elevamos el presente informe de comisarios sobre el resultado del ejercicio económico de 1990.

De este modo damos cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 y más disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en la Resolución # 90.1.5.3. expedida por la Superintendencia de Compañías el 4 de Mayo de 1990 que contiene el Reglamento de requisitos mínimos que deben tener el informe del Comisario de la Compañía.

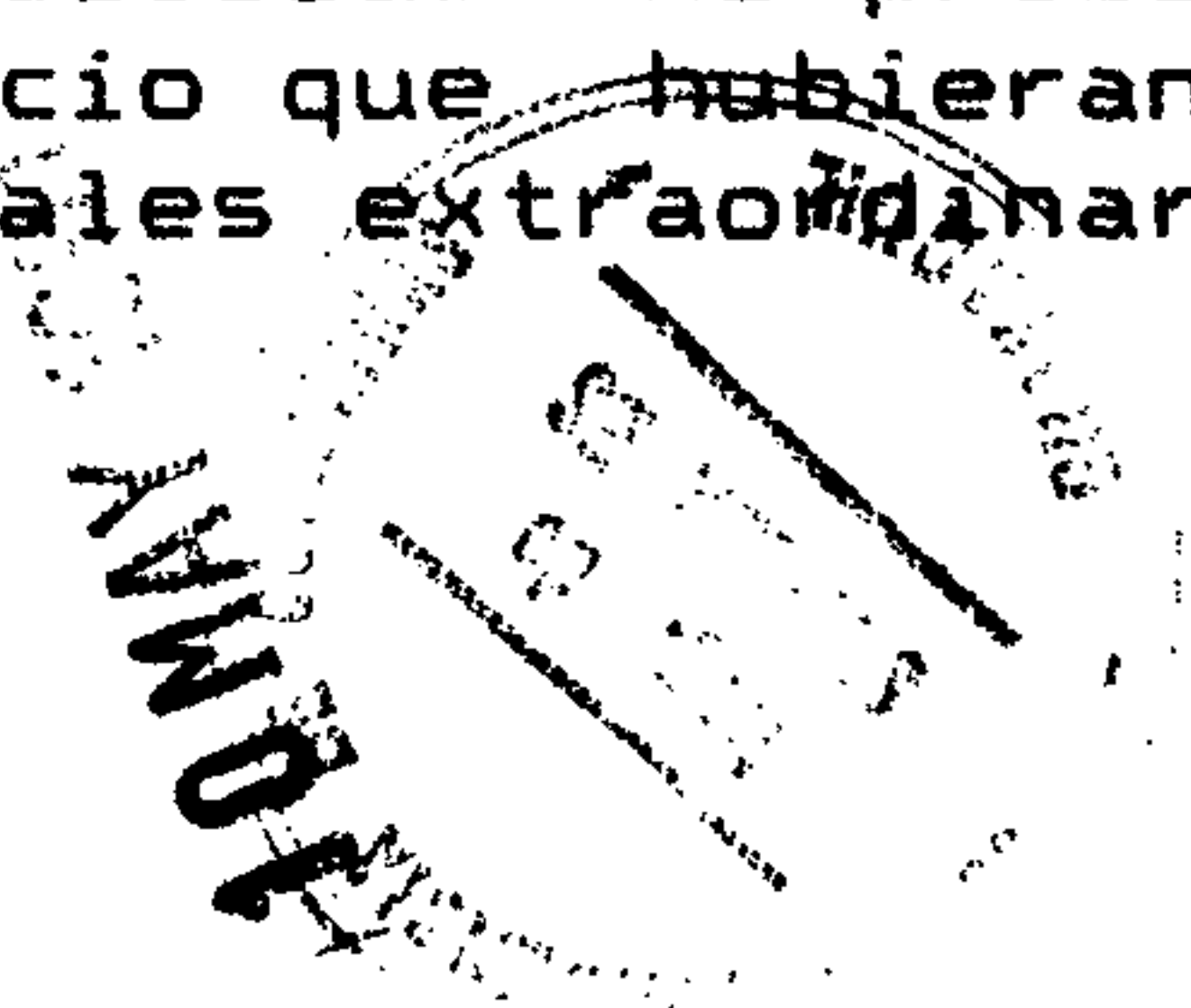
1.- En mi oponión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Los Administradores de la Compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones de Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados, foliados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía es adecuada por lo que están debidamente asegurados y además existe mantenimiento periódico adecuado.

4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321. de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensualmente, control interno y libros de contabilidad no presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a juntas generales extraordinarias de accionistas.



5.- Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la Administración para tomar acción correctiva.

6.- Las cifras presentadas en los estados financieros, son de una utilidad de S/. 169.800,17 (antes del Impuesto a la Renta)

7.- En nuestra opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC -90.1.5.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 510 del 29 de Agosto de 1990.

8.- Los principales indicadores Financieros son:

Razón de Solvencia (O índice de liquidez)

$$\frac{\text{S/. } 995.341,57}{42.450,04} = 23.45$$

Cociente de Inversión de Capital

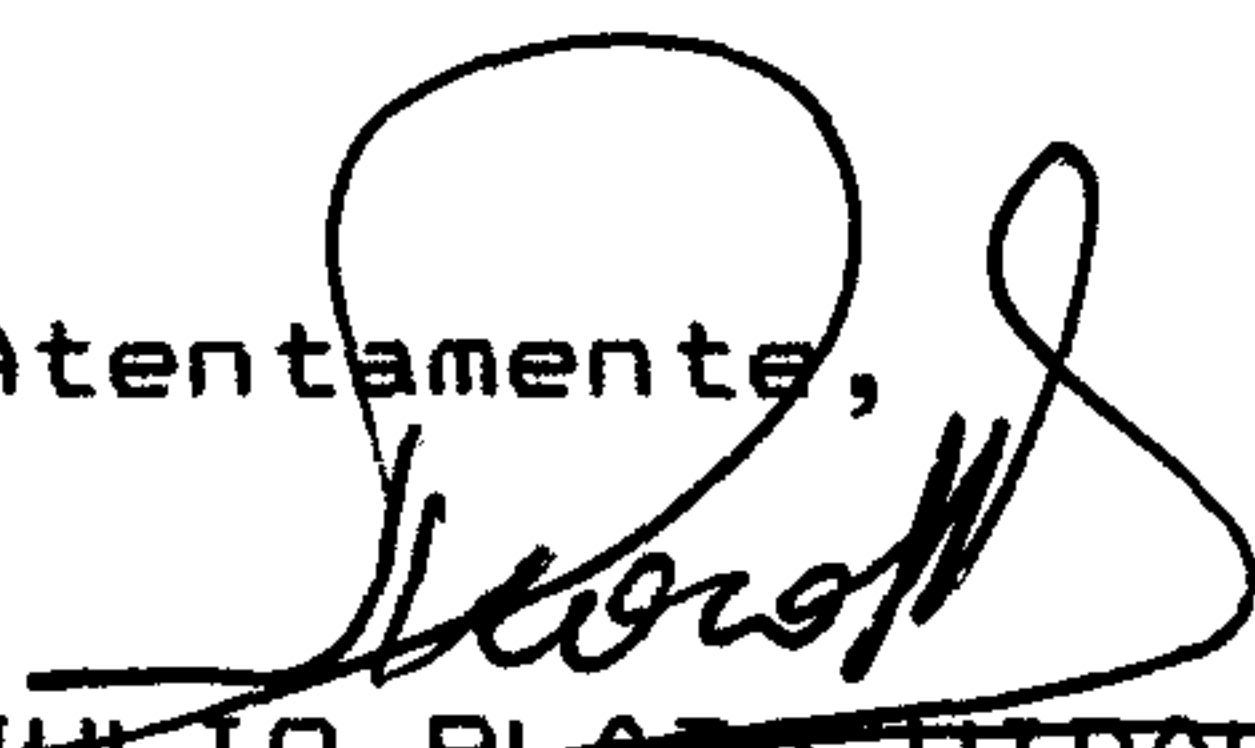
$$\frac{\text{S/. } 982.078,17}{2'000.000,00} = 0.49$$

Índice de Rentabilidad

$$\frac{\text{S/. } 169.800,17}{2'000.000,00} = 0.08$$

9.- Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Atentamente,


JULIO PLAZA HIDALGO
COMISARIO

